

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**EXTRACTO 18-RD 156656**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA THOMAS ALVA EDISON D-104 COLLIPULLI, R.U.T. N° 65.242.230-6, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, para la comuna de Collipulli, Región de La Araucanía, señal distintiva XQL-139, otorgada por Decreto Exento N° 415 de 25.04.2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

Ubicación Planta Transmisora:

Coordenadas geográficas		
Latitud sur	Longitud oeste	Datum
37° 57' 26"	72° 25' 59"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Direccional con polarización vertical, antena Yagi 2 elementos, con 3,2 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 16 metros.

- Arreglo de antenas:

N° antenas	Tipo Antena	Altura antena (mts)	Acimut antena (°)	Fase (°)	Longitud cable (mts)	Factor de velocidad
1	Yagi 2 elementos	16	0	0	23	0,84

- Pérdidas (cables y conectores) : 2,058 dB.

- Largo cable alimentador : 23 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,00	0,09	0,18	1,21	2,73	5,19	9,12	10,75	10,75

Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	10,6	10,75	10,75	9,12	5,19	2,73	1,21	0,18	0,09

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

  
**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**